



Administración e Innovación

002548

Adquisiciones Administración e Innovación

RECIBIDO
12/50
Adquisiciones
SM

DIR.ADQ/1403/2022

Guadalajara, Jal. A 21 de septiembre 2022

**MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
P R E S E N T E**

Aunado a un cordial saludo, derivado del oficio **CGDE/DPL/039/2022** suscrito por el **Director de Padrón y Licencias**, le solicito de la manera más atenta su apoyo con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de la licitación **LPL 187/2022 “Instalación de Aires Acondicionados”**, esto por así convenirle a los intereses del Municipio, de conformidad a lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

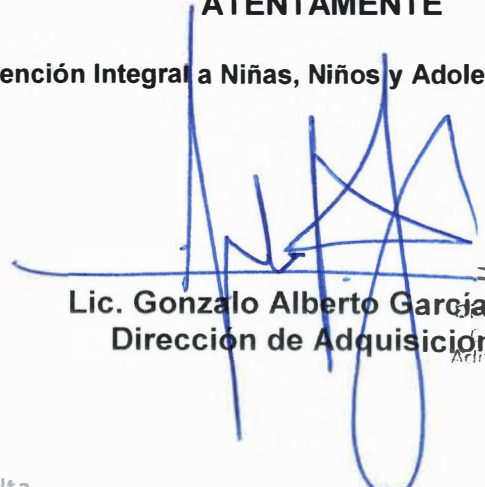
(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”


Gobierno de
Guadalajara
Lic. Gonzalo Alberto García Ayala
Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental

JEMN/ARCHIVO

